



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO DE PROTECCION DE LOS DERECHOS
POLITICO ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TET-JDC-084/2025

**JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES
DE LA CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTE: TET-JDC-084/2025

PARTE ACTORA: GUADALUPE FALFAN
VELASCO, EN SU CARÁCTER DE
SEGUNDA REGIDORA DEL
AYUNTAMIENTO DE TZOMPANTEPEC,
TLAXCALA.

**AUTORIDADES SEÑALADAS COMO
RESPONSABLES:** PRESIDENTE
MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO, AMBOS DEL
MUNICIPIO DE TZOMPANTEPEC,
TLAXCALA.

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a 23 de febrero de 2026.

La Secretaria de Estudio y Cuenta, Ana Laura Hernández Hernández, **da cuenta** a la Magistrada **Claudia Salvador Ángel**, con el oficio número 4C.25/SA/007/2026, signado por Valeria Cervantes Barraza, en su carácter de Secretaria del Ayuntamiento de Tzompantepec¹, descrito en la cuenta remitida al efecto por el Secretario de Acuerdos de este Tribunal.

Analizada la cuenta que antecede, la Magistrada **ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese al expediente el oficio de cuenta.

SEGUNDO. Cumplimiento de requerimiento. Se tiene a la titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Tzompantepec, Tlaxcala, dando cumplimiento al requerimiento que le fue formulado en el acuerdo de 10 de febrero del presente año, por lo que se dejan sin efectos el apercibimiento decretado en caso de incumplimiento.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59 y 65 de la Ley de Medios, **notifíquese:** mediante **cédula** que se fije en los estrados de este

¹ Folio 0201.



Tribunal, a la parte actora, a las autoridades señaladas como responsables y a todo aquel que tenga interés en el presente asunto. **Cúmplase.**

En su oportunidad, agréguense al expediente las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral de Tlaxcala, Claudia Salvador Ángel, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta que da fe.

*El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la **Magistrada Claudia Salvador Ángel** y la **Secretaria de Estudio y Cuenta Ana Laura Hernández Hernández**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28º, 29º y 31º de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.*

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

